



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Sainheque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

ORDENANZA N°1337/2024

-GASTO DE REPRESENTACIÓN Y/O DIETA DE LOS CONCEJALES-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley del visto, dice en su Artículo 60: Constituyen atribuciones y deberes del Concejo:

“Fijar los gastos de representación y/o dietas de los concejales. A tales fines se establece que las sumas de dinero establecidas como gastos de representación y/o dietas de los miembros electivos del Concejo Deliberante en los municipios, no tendrán carácter remunerativo cuando su monto sea inferior a OCHO (8) días de viáticos establecidos para la categoría superior de funcionarios provinciales (...);”;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- *Vincular los gastos de representación y/o dieta de los Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°42/2023 y al Decreto Provincial N°45/2024. -*

ARTÍCULO 2º.- *Fijar en SIETE CON NOVENTA Y NUEVE (7,99) días de viáticos el gasto de representación y/o dieta de los Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, acorde a la Categoría “C” de los viáticos para los agentes de la Administración Pública de la Provincia del Chubut. -*

ARTÍCULO 3º.- *El valor de la dieta se establece por vinculación, del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a la norma provincial que determina*

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Sahueque Alfredo Oracio
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

los días de viáticos para los agentes de la Administración Pública de la Provincia del Chubut.-

ARTÍCULO 4º.- *En los casos de que haya una demora en la vinculación a los nuevos valores de los días de viáticos para los agentes de la Administración Pública de la Provincia del Chubut, el pago de los gastos de representación y/o dieta de los Concejales será retroactivo a la fecha de la sanción de la norma provincial de viáticos para los agentes de la Administración Pública Provincial. -*

ARTÍCULO 5º.- *Derogar toda norma que se oponga a la presente.-*

ARTÍCULO 6º.- *Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: